

REPUBLICA DE COLOMBIA. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.
VENECIA-CUNDINAMARCA. INFORME SECRETARIAL. OCTUBRE 3 DE
2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso Ejecutivo N°
00040/2021 (ELECTRONICO) junto con el memorial visible a numeral 9 del
cuaderno principal. **SIRVASE PROVEER.**



JESÚS HERNÁN CASTELLANOS ROMERO
Secretario.

Ref: EJECUTIVO N° 00040/2021.

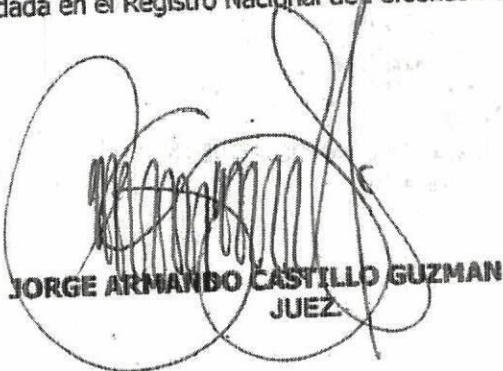


REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VENECIA - CUNDINAMARCA

Venecia -- Cundinamarca, octubre tres (3) de dos mil veintidós (2022).

Por ser procedente lo peticionado por la apoderada de la parte actora, en escrito visible a numeral 9 del cuaderno principal, accédase a lo peticionado, en consecuencia se decreta el emplazamiento de la ejecutada ROSARIO SON SON, conforme a lo normado en el Art. 10 del Decreto 806 de 2020 emanado del Ministerio de Justicia y del Derecho, ello es dar aplicabilidad a lo previsto para el efecto por el artículo 108 del Código General del Proceso, por secretaria del Despacho procédase de conformidad; y realícese la publicación del emplazamiento a la parte demandada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFIQUESE,



JORGE ARMANDO CASTILLO GUZMAN
JUEZ